



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38155

26/09/2018

102485

AUTOR/A: LARA CARBÓ, María Teresa de (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio para la Transición Ecológica, no dispone de una recogida sistemática de datos sobre los controles de población realizados en los Parques Nacionales. Esta es una competencia que ejercen los órganos de gestión de cada uno de los Parques Nacionales, teniendo en cuenta que su gestión corresponde a las respectivas Comunidades Autónomas.

En este sentido, cabría añadir que en las Memorias de la Red de Parques Nacionales, publicadas en la web del Ministerio para la Transición Ecológica, se encuentra información de las actuaciones de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 20 de febrero de 2019